



GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. (LA “EMISORA”)

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN FORZOSA QUE REALIZA GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. (EL “OFERENTE”) DE HASTA 530,711 ACCIONES DE UNA SOLA SERIE, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL REPRESENTATIVAS DEL 1.55% DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE LA EMISORA

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
HASTA \$48,050,573.94 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.)

El Oferente ofrece comprar, al precio de adquisición a que se hace referencia más adelante, de conformidad con las disposiciones y en los términos que se establecen en el Folleto Informativo, hasta 530,711 acciones de una sola serie, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del 1.55% del capital social en circulación de la Emisora.

Nombre del Oferente:	General de Seguros, S.A.B.
Nombre de la Emisora	General de Seguros, S.A.B.
Clave de Pizarra de la Emisora:	GENSEG
Número de acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora:	34,186,422
Número de Acciones a adquirir y características de las mismas:	Hasta 530,711 acciones de una sola serie, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de GenSeg.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan las Acciones objeto de la Oferta:	1.55%
Precio de Adquisición:	\$90.54 (noventa Pesos 54/100, Moneda Nacional) por Acción.
Monto total de la Oferta:	\$48,050,573.94 (cuarenta y ocho millones cincuenta mil quinientos setenta y tres Pesos 94/100 M.N.)
Periodo de la Oferta:	Del 20 de octubre de 2020 al 19 de noviembre de 2020 (el “Periodo de la Oferta”), en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en los términos descritos en el Folleto Informativo correspondiente.
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	19 de noviembre de 2020, salvo que el periodo de la Oferta sea prorrogado, en cuyo caso, la Fecha de Vencimiento de la Oferta será el día en que venza la última prórroga.
Fecha de Registro en BMV:	20 de noviembre de 2020 (la “Fecha de Registro”), en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse en términos de lo descrito el Folleto Informativo correspondiente, en cuyo caso dicha Fecha de Registro se modificará.
Fecha de Liquidación:	3 (tres) Días Hábiles después de la Fecha de Registro es decir, el 25 de noviembre de 2020, salvo que el periodo de la Oferta sea prorrogado.
Fecha de Publicación de los Resultados de la Oferta:	El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta se hará del conocimiento del público a través de los sistemas de la BMV el resultado de la oferta.
Procedimiento para Participar en la Oferta:	Durante el Periodo de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Invex Grupo Financiero (el “Intermediario de la Operación”), recibirá las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora interesados a través de las respectivas casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones (los “Custodios”) que mantengan cuenta en la S.D. Inveval

Prórroga:	<p>Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“<u>Indeval</u>”), respecto de acciones de la Emisora). Durante el Periodo de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus acciones deberán instruir a su Custodio que, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta. Cada uno de los Custodios deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos a que se refiere el Folleto Informativo correspondiente.</p> <p>El Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado por el Oferente en el supuesto que a la Fecha de Vencimiento no se hayan cumplido alguna o algunas de las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta. Igualmente, las características de la Oferta podrán ser modificadas por el Oferente en ciertos supuestos y sujeto a ciertas limitantes y, en el caso que dichas modificaciones sean relevantes, el Periodo de la Oferta será prorrogado. Para una descripción de la posibilidad de prorrogar la Oferta y modificar sus términos, referirse a la sección 4 “Características de la Oferta”, inciso k) “Prórroga del Periodo de la Oferta, Modificación de Términos y Cancelación” del Folleto Informativo correspondiente.</p>
Derecho de Desistimiento de la Aceptación:	<p>Los accionistas de GenSeg que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho de desistirse de su aceptación a su entera discreción y en cualquier momento antes de concluir el Periodo de la Oferta, incluyendo el caso en el que se presenten durante el Periodo de la Oferta o las prórrogas de la misma, otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, sin incurrir en penalización alguna. Para el retiro de las Acciones que hayan sido traspasadas a la cuenta del Intermediario de la Operación previamente a la Fecha de Vencimiento, el Custodio deberá entregar la carta de desistimiento, en términos del formato que se adjunta al Folleto Informativo correspondiente como <u>Anexo “B”</u>.</p>
Denominación del Intermediario de la Operación:	<p>Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Invex Grupo Financiero</p>
Acuerdo Corporativo de la Emisora:	<p>La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 29 de agosto del 2019 resolvió, además de otros asuntos, llevar a cabo una Oferta Pública de Adquisición de las acciones de aquellos accionistas que no pertenezcan a los accionistas del grupo de control de la Emisora. El 30 de agosto del 2019, se publicó un evento relevante a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV, mediante el cual se hizo del conocimiento del público inversionista.</p>
Acuerdo Corporativo del Oferente:	<p>El 29 de agosto del 2019 se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Oferente, misma que resolvió, además de otros asuntos, realizar una oferta pública de adquisición de 530,711 acciones de una sola serie, nominativas, sin expresión de valor nominal representativas del 1.55% del capital social de la Emisora.</p>
Opinión del Consejo de Administración de la Emisora:	<p>El Consejo de Administración de la Emisora sesionó el 26 de febrero del 2020, y, tras escuchar y considerar la opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Emisora respecto del precio en el que el Oferente pretenda adquirir las acciones objeto de la Oferta Pública, resolvió, entre otros asuntos: (i) aprobar y emitir una opinión favorable respecto al Precio de la Oferta bajo el cual se llevará a cabo la Oferta por parte del Oferente ya que el Precio de la Oferta cumple con los parámetros de valor mínimos contenidos en el inciso (b) de la fracción I del artículo 108 de la LMV; (ii) aprobar la difusión en los medios de difusión previstos en la Circular Única de Emisoras de la opinión favorable descrita en el inciso (i) anterior; (iii) tomar nota que ninguno de los consejeros titulares de acciones representativas del capital social de la Emisora participará en la Oferta Pública; y (iv) tomar nota que los miembros independientes de dicho órgano colegiado no son titulares, ni pretenden serlo, en forma directa o indirecta de acciones representativas del capital social de la Emisora, por lo que éstos no participarán en la Oferta Pública.</p>

Tratamiento fiscal de la Oferta:

No existe opinión de experto independiente respecto del Precio de la Oferta. El Precio de la Oferta cumple con los parámetros de valor mínimos contenidos en el inciso (b) de la fracción I del artículo 108 de la LMV.

Los accionistas que acepten la Oferta enajenarán sus Acciones en favor del Oferente, operación que tiene efectos fiscales en México. El tratamiento fiscal en el Folleto Informativo correspondiente puede no ser aplicable a algunos de los accionistas y por ello se les exhorta a consultar a su propio asesor fiscal para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en la Oferta. Ni GenSeg, ni el Oferente, ni el Intermediario de la Operación, asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que vendan sus Acciones en la Oferta.

Fideicomiso:

En el caso que el Oferente no adquiera la totalidad de las acciones objeto de la Oferta, el Oferente constituirá un fideicomiso afectando al mismo, por un período mínimo de 6 (seis) meses a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV, los recursos necesarios para comprar las acciones que no hubieren sido adquiridas durante la Oferta.

Cancelación de la inscripción en el RNV y la BMV:

Con posterioridad a la Oferta se solicitará a la CNBV y la BMV, respectivamente, la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en el RNV y en el listado de emisoras autorizadas para cotizar de la BMV.

INTERMEDIARIO DE LA OPERACIÓN



Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Invex Grupo Financiero

Las Acciones materia de esta Oferta están inscritas en el RNV y son objeto de cotización en la BMV. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores o la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes. El Folleto Informativo está disponible a través del Intermediario de la Operación o en Internet en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx y en www.generaldesequeros.mx

La autorización emitida por la CNBV para realizar la presente Oferta no implica juicio alguno respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio de Adquisición de las acciones de General de Seguros, S.A.B., limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de la CNBV sobre la conveniencia de la Oferta a la que hace referencia el presente aviso.

Ciudad de México, México a 20 de octubre del 2020

Autorización CNBV para su publicación 153/12793/2020 de 19 de octubre del 2020.